12 de septiembre de 2011

¿SABES QUIÉN TE ENGAÑA?

El contenido del Convenio que se someterá a referéndum no se vende por sí solo. Así, necesita de "ayuditas" que lo maquillen. Éstas van apareciendo recientemente en la sutil forma de comentarios de pasillo, rumores… Pero, ¿sabes realmente quién te engaña? He aquí algunas de las afirmaciones que hemos detectado y las claves para responder a la pregunta formulada.

1. **Si no se aprueba el Convenio nos regiremos por el Estatuto de los Trabajadores, perdiendo todos los derechos conseguidos más allá de esa Ley.**

Falso. En la Reforma Laboral no se incluyó finalmente este aspecto. Así, si la propuesta de Convenio es rechazada en el referéndum, seguiremos con el Convenio que tenemos actualmente.

Escribe aquí el nombre de quien te ha engañado: _____

2. **Si no se aprueba el Convenio todos aquellos compañeros que tienen contratos laborales con RTVE pendientes de ser reconocidos como antigüedad en la empresa perderán ese derecho.**

Falso. El Acuerdo, vinculado a la propuesta de Convenio, ofrece menos de lo que se ha ganado judicialmente. El Tribunal Supremo, creando jurisprudencia, reconoce el derecho a que se reconozca como antigüedad la suma de todos los períodos de contrato con RTVE, los atrasos de un año de anterioridad y, además, la progresión en el nivel económico, algo que no contempla el Acuerdo que nos presentan.

Escribe aquí el nombre de quien te ha engañado: _____

3. **Si no se aprueba el Convenio tendremos que devolver todo lo cobrado en concepto del 2% de subida salarial a cuenta, incluso los atrasos.**

Falso. Jamás ha ocurrido algo parecido, nunca se ha dado un caso similar. La subida salarial del 2% que actualmente se nos ingresa "a cuenta" no tiene nada que ver con la aprobación o no del Convenio. Otra cosa es el 1% de diferencia entre la subida salarial total de 2009 y 2010, un 3%, y lo que se nos ingresa, un 2%. Ese 1% quedó, en el acuerdo de la subida salarial, vinculado a la firma del Convenio. Es decir, si se firmaba el Convenio nos daban el 1% y si no se firmaba no nos lo daban. Pero ahora da igual, porque se firme o no el Convenio, ese 1% ha desaparecido, no aparece por ningún lado en la propuesta de Convenio.

Escribe aquí el nombre de quien te ha engañado: _____

4. **Con los nuevos baremos del complemento de Disponibilidad, ganaré más dinero. Por ejemplo, el complemento de Disponibilidad que presenta la propuesta de Convenio más**

los 4 bloques de 5 horas representan más dinero que lo que cobro con el actual complemento de Disponibilidad B.

Pero ¿cómo se te ocurre creerte eso? ¿De verdad crees que la propuesta de Convenio está pensada para que ganes más? Fraccionar las 20 horas de la Disponibilidad en cuatro partes, ¿no crees que es para pagarnos entre una o ninguna? Poder "jugar" con jornadas de 5 horas con otras de 10 horas, además en cómputos bisemanales, va a permitir evitar muchas horas del complemento. Solo trabajo, mucho trabajo, permitiría "salvar los trastos" en ese aspecto. Pero si tus esperanzas están ahí, date una vuelta por los platós. Verás el trabajo que nos dan. Y ten cuidado de no tropezar, casi siempre están a oscuras.

Escribe aquí el nombre de quien te ha engañado: _____

5. **Si no se aprueba el Convenio no tendremos Mesa de Producción Propia, un elemento fundamental para proteger nuestro trabajo y nuestro empleo.**

Falso. Otra cosa sería una Mesa de Producción como la que siempre hemos reclamado, donde los trabajadores tengamos capacidad de incidir y decidir. Pero una Mesa de Producción donde los trabajadores pueden proponer, pueden trasladar, pueden analizar, pueden detectar, pero NO PUEDEN DECIDIR, NO PUEDEN VOTAR, NO PUEDEN INCIDIR EN NADA, no es, como algunos dicen, "un órgano de participación de los trabajadores". Allí donde los trabajadores solo pueden ir a dar su opinión y es la Dirección quién hace y decide solo es un "marear la perdiz", un nuevo foco de gastos en viajes y dietas para aparentar lo que no es. Por lo menos la Ventana del Trabajador, donde uno también puede dar su opinión, es mucho más barata.

Escribe aquí el nombre de quien te ha engañado: _____

6. **Las faltas y sanciones que contempla el Convenio que se propone no representan modificaciones sustanciales respecto al actual Convenio.**

Falso. Ya publicamos una exhaustiva comparativa entre el régimen disciplinario del actual Convenio y la propuesta de nuevo Convenio, donde se observa claramente que hay una diferencia muy notable. En líneas generales se puede afirmar que el nuevo régimen disciplinario representa un incremento en la escala de gravedad de las faltas (unas que eran leves ahora son graves, unas que eran graves ahora son muy graves…) y un endurecimiento sustancial de las sanciones, que llegan en más ocasiones hasta la posibilidad del despido.

Escribe aquí el nombre de quien te ha engañado: _____

LAS CLAVES PARA RESOLVER LA PREGUNTA

- Si aparece siempre o casi siempre el mismo nombre: Nos engaña siempre, o casi siempre, el mismo.
- Si fundamentalmente aparecen un par de nombres: Nos engañan, por lo menos, unos dos.
- Si aparece una gran diversidad de nombres: Nos engaña casi todo aquel que se nos acerca.

Nota: Compañero/a, ¡¡¡ no te dejes engañar !!! En el referéndum ¡ VOTA NO !